

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de
de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de
la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.186/10 caratulado “Expte. N° 29.185/10 caratulado “SECRETARIA
DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS – HOSPITAL GAIMAN – Ejercicio 2010 –
FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los
meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital de Gaiman;

Que con fecha 8 de Agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art.
33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,
contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley
V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre
Ejercicio 2010, del HOSPITAL DE GAIMAN, dependiente del Área Programática Trelew –
Fuente de Financiamiento 476 (Plan Nacer), que importan un monto de **PESOS SIETE
MIL QUINIENTOS ONCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 7.511,17).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES